



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

15-10-70841

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el Secretario de Ciencia y Tecnología, presenta un proyecto en relación a la carga de notas de parciales en el sistema SIU GUARANI;

ATENTO:

A las causales invocadas y a la documentación adjuntada, fs. 1 a la 4;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento (fs. 5 y 7 respectivamente);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

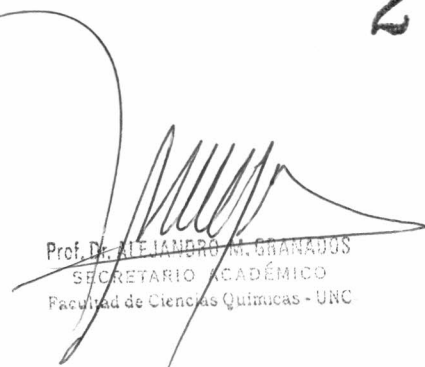
Artículo 1º: No aprobar el proyecto de resolución en relación a la carga de notas de parciales en el sistema SIU GUARANI, debido a que se considera innecesario al presente establecer este sistema de información. Al mismo tiempo se aconseja solicitar a los señores profesores de esta Facultad usar la plataforma Moodle para informar a los estudiantes las calificaciones de los exámenes parciales y recuperatorios, tomando las precauciones debidas para evitar hacer público los números de matrícula y/o DNI de los alumnos, hasta tanto se establezca un mecanismo definitivo.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº

298


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELLA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC